Concepción, 16 de abril de 2015
Resolución REC-Nº 086/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "AGFI CONSTRUCCIONES" PARA LA READECUACIÓN DEL LOCAL DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA, PARA USO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE OFERTAS Nº 001/15.----------

VISTO

El expediente RSG 1099/15, en el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción presenta Dictamen Nro. 013/2015 recomendando la adjudicación de la "Readecuación del local de la Residencia Universitaria, para Uso Académico de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas".---------

El llamado correspondiente al Exp. Nº 307356 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, I.D. Nº 293.097, publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Concurso de Ofertas "Readecuación del local de la Residencia Universitaria, para Uso Académico de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas".----------

CONSIDERANDO

QUE, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, realizado el estudio y análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo de la oferta de 2 (dos) empresas, en su Dictamen Nº 013/2015 correspondiente al Concurso de Ofertas Nº 001/15 – PAC Nº 293.097, recomienda la adjudicación por el total a la firma *AGFI CONSTRUCCIONES*, totalizando la suma de *G. 236.957.000 (guaraníes doscientos treinta y seis millones, novecientos cincuenta y siete mil)* por presentar la oferta económica más baja y por cumplir con los requisitos técnicos y legales correspondientes.----------

QUE, de conformidad al Art. Nº 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas.---------

QUE, *"...Definir el Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Concepción, como política de gestión académica y administrativa..."* y *"...Disponer por sí sólo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad Nacional de Concepción..."* son atribuciones y deberes del Rector, de conformidad a lo estipulado por el Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción, Artículo 26, incisos k) y n).----------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

R E S U E L V E

1°) **ADJUDICAR** a la empresa ***AGFI CONSTRUCCIONES***, totalizando la suma de *G. 236.957.000 (guaraníes doscientos treinta y seis millones novecientos cincuenta y siete mil)*, para la *"Readecuación del local de la Residencia Universitaria, para Uso Académico de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas"*, correspondiente al Concurso de Ofertas Nº 001/15, de conformidad al Dictamen Nro. 013/2015 del Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC.----------

2°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Concepción Secretaría General Concepción - Paraguay

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General

Universidad Nacional de Concepción RECTORADO Concepción - Paraguay

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector